

Archivese  
2-XI-90

SANTIAGO, 27.AGO.1990\*

650 X

Nº

CONSIDERANDO:

Que la obra escultórica de San Juan de La Cruz forma parte de la historia de la Orden de las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa y del Monasterio de dicha Orden ubicado en la ciudad de Talca;

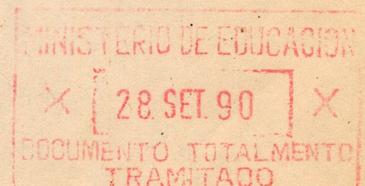
Que esta escultura es una figura típica de la llamada "imaginería Saint Sulpice" francesa del siglo XIX producida en serie, a la que los expertos no conceden valor artístico; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; decreto supremo de Educación Nº 192, de 1987; acuerdo de sesión de 01 de agosto de 1990 del Consejo de Monumentos Nacionales, lo solicitado por la Carmelita Priora del Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Talca; Ord. 16 de 1990 del Conservador del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca; Ord. Nº 13 de 1990 del Jefe de Inventario del Patrimonio Cultural de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Memorandum Nº 124 de 1990 del Coordinador Nacional de Museos (S) y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Desaféctase de la calidad de Monumento Histórico de escultura de San Juan de La Cruz perteneciente al Museo O'Higginiano y Bellas Artes de Talca, inventariado bajo el Nº 7.84.507.



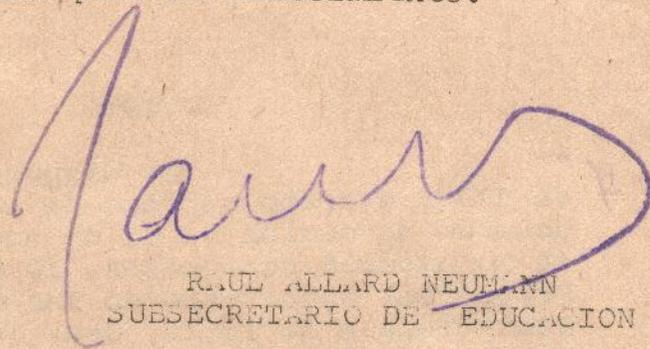
NOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Contraloría	3
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Museo O'Higginiiano y de Bellas Artes Talca	2
- Total	<hr/> 12